

Guía docente de la asignatura

Prácticas Externas

Fecha última actualización: 21/06/2021

Fecha de aprobación: 21/06/2021

Grado	Grado en Comunicación Audiovisual	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Prácticas Externas	Materia	Prácticas Externas				
Curso	4 ^o	Semestre	2 ^o	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Haber cursado 120 créditos ECTS de Formación Básica y Obligatoria.
- Para poder cursar las Prácticas en empresa el alumno deberá tener superados todas las materias básicas y, al menos, 90 créditos de otras materias obligatorias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Investigación acerca de las aplicaciones creativas y educativas de las tecnologías interactivas aplicadas a la producción audiovisual, y experimentación en los formatos audiovisuales dentro del contexto de las redes sociales.
- Taller en escrituras digitales (hipermedia, generación automática y diseño de narrativas multisequenciales). Taller de iniciación en el diseño de videojuegos. Taller de iniciación en net-art y arte sonoro.
- Diseño y creación de proyectos radiofónicos. Elaboración, realización y postproducción de contenidos sonoros para diferentes formatos y soportes. Planificación y organización de recursos humanos, técnicos y presupuestarios para la creación de obras radiofónicas lineales y no-lineales. Plataformas tecnológicas en red y radio interactiva. Podcasting y bitcaster.
- Conjunto integrado de prácticas en afinidad con uno o varios de los perfiles profesionales en comunicación audiovisual propios de la titulación. Planificación por objetivos del periodo práctico en el centro. Técnicas de dinámica laboral. Obtención y tabulación de datos para la elaboración de una memoria de prácticas. Esquema para la elaboración de una memoria de prácticas. Redacción de una memoria de prácticas.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer teorías, métodos y problemas de la comunicación audiovisual y sus lenguajes que sirvan de soporte para su actividad, en función de los requerimientos



fijados como conocimientos disciplinares y competencias profesionales.

- CG02 - Usar adecuadamente herramientas tecnológicas en las diferentes fases del proceso audiovisual para que los alumnos se expresen a través de imágenes o discursos audiovisuales con la calidad técnica imprescindible.
- CG03 - Exponer de forma adecuada los resultados de la investigación de manera oral o por medios audiovisuales o informáticos conforme a los cánones de las disciplinas de la comunicación.
- CG04 - Ser capaz de definir temas de investigación o creación personal innovadora que puedan contribuir al conocimiento o desarrollo de los lenguajes audiovisuales o su interpretación.
- CG05 - Ser capaz de incorporarse y adaptarse a un equipo audiovisual profesional, haciendo compatibles e incluso sinérgicos sus propios intereses particulares y los del proyecto colectivo en el que se ha incorporado.
- CG06 - Ser capaz de percibir críticamente el nuevo paisaje visual y auditivo que ofrece el universo comunicativo que nos rodea, considerando los mensajes icónicos como fruto de una sociedad determinada, producto de las condiciones sociopolíticas y culturales de una época histórica determinada.
- CG07 - Estar en condiciones de desarrollar la capacidad intelectual que permita al alumnado reflexionar sobre la comunicación no sólo como práctica profesional, sino también a propósito de su papel, trascendencia, proyección y consecuencias en los terrenos individual, social, cultural y político.
- CG08 - Ser capaz de analizar la comunicación social desde el respeto solidario por las diferentes culturas de la sociedad contemporánea y conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y el respeto por los derechos humanos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE25 - Tener capacidad para analizar el funcionamiento de los medios de comunicación y el papel central que desempeñan en la sociedad de la información y del conocimiento.
- CE29 - Conocer la ética y de la deontología que afectan tanto a la práctica profesional como a los límites de la libertad de expresión y a la conducta ética que debe presidir el quehacer de las personas dedicadas a la información y a la comunicación con arreglo al compromiso cívico derivado de la comunicación social como bien público.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Tener capacidad para asumir el liderazgo en proyectos que requieran recursos gestionándolos eficientemente, humanos y de cualquier otra naturaleza, asumiendo los principios de la responsabilidad social.
- CT02 - Poseer conocimientos fundamentales de las Ciencias Sociales.
- CT03 - Poseer conocimientos básicos del entorno económico, político, social y cultural que capacite al alumnado para interactuar con la sociedad.
- CT04 - Demostrar capacidad y habilidad para evaluar una situación y definir adecuadamente un problema o necesidad comunicativa desde la perspectiva de las Ciencias Sociales.
- CT05 - Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en el desempeño de actividades comunicativas.
- CT06 - Conocer el estado del mundo y de su evolución reciente, así como de la comprensión de sus parámetros básicos políticos, económicos y culturales.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Fomentar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al hecho audiovisual, con un conocimiento teórico, técnico y estético de las formas, procesos y tendencias de la comunicación visual de nuestro entorno.
- Adquirir un conocimiento básico y generalista de los principales acontecimientos y mensajes que configuran el panorama actual de los medios audiovisuales, de las representaciones icónicas y acústicas y de su evolución. La dimensión espacial de este conocimiento es fundamental en la medida que contribuye a desarrollar la diversidad disciplinaria y la variedad de funciones de la comunicación audiovisual en las sociedades contemporáneas.
- Proporcionar un conocimiento exhaustivo de las técnicas, tecnologías y procesos de creación y difusión audiovisuales en sus diversas fases, así como las interrelaciones entre los sujetos (agentes) de la comunicación audiovisual: autores, instituciones, empresas, medios, soportes y receptores.
- Conocer las metodologías y conceptos aplicables en las diferentes ramas de investigación, desarrollo e innovación de la comunicación audiovisual y los futuros entornos tecnológicos.
- Ser capaz de expresarse con corrección, claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad, así como tener conocimiento de otros idiomas, en particular el inglés, para comunicarse en su ejercicio profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

PRÁCTICO

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lección magistral (expositiva)
- MD05 Seminarios



- MD06 Trabajos individuales o en grupo
- MD07 Análisis de fuentes y documentos
- MD09 Seguimiento de prácticas en empresa

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- Los estudiantes deberán realizar y entregar una memoria de prácticas en el que demuestren competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro cursos de estudios y desarrolladas en el centro de prácticas. La tutorización de estos trabajos corresponderá, por un lado al Tutor Académico de Prácticas (profesor del área de Comunicación Audiovisual con docencia en el grado) y por otro lado, al Tutor de Prácticas en Empresa (profesional designado por el centro de prácticas de destino).
- La evaluación y calificación del alumno se hará de acuerdo a la memoria individual de prácticas y a la actividad desarrollada en base al informe del tutor, no siendo esta última susceptible de recuperación en segunda convocatoria.
- Evaluación continua por parte del Tutor de Prácticas Externas:
 - El Tutor de Prácticas Externas realizará una valoración global del alumno que reflejará en un informe escrito que hará llegar al Tutor Académico de Prácticas correspondiente. Los aspectos a evaluar serán aquellos relacionados con las competencias definidas en la Guía Docente para esta asignatura.
- Evaluación por parte del Tutor Académico de Prácticas:
 - Habiendo obtenido el alumno una valoración global de “apto” por parte del Tutor de Prácticas Externas, el Tutor Académico de Prácticas emitirá una calificación numérica de 1 a 10, teniendo en cuenta la memoria así como las actividades complementarias realizadas, donde deberán que dar recogidos los siguientes aspectos:
 - Conocimientos desarrollados.
 - Habilidades adquiridas.
 - Condiciones en las que se ha llevado a cabo el proceso de aprendizaje.
 - Valores profesionales desarrollados en relación con el ámbito de realización.
- Para la superación de la asignatura será requisito imprescindible tener superadas ambas partes de la evaluación. La valoración global de este apartado se expresará en modo numérico de 0 a 10 según legislación vigente.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- La evaluación y calificación del alumno se hará de acuerdo a la memoria individual de prácticas y a la actividad desarrollada en base al informe del tutor, no siendo esta última susceptible de recuperación en segunda convocatoria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Según el Artículo 8 de la Normativa de Evaluación y de Calificaciones de los Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, el alumno que así lo solicite tendrá derecho a una “evaluación única final”, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto



académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. No obstante, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación, en las titulaciones correspondientes, deberá realizar las prácticas según la programación establecida en la Guía Docente de la asignatura.

- La evaluación y calificación del alumno se hará de acuerdo a la memoria individual de prácticas y a la actividad desarrollada en base al informe del tutor.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Procedimiento de adjudicación de los destinos de Prácticas Externas:
 - La adjudicación de centros de prácticas ofertados se hará teniendo en cuenta, de manera exclusiva, el expediente académico de cada estudiante.
 - Habrá dos periodos de adjudicación por curso académico, uno en octubre y otro en marzo. Para aquellos estudiantes que queden sin asignar tras el primer proceso (octubre), la Comisión de Prácticas habilitará un segundo proceso (marzo) por el que el alumnado vuelva a solicitar centro de entre los centros con plazas aún disponibles. Si tras estos dos procesos de elección, aún quedaran estudiantes sin centro asignado, la Comisión de Prácticas tendrá potestad para asignarles un centro de prácticas.
 - La Comisión de Prácticas comunicará el procedimiento y plazos establecidos para la adjudicación de los centros y destinos de prácticas en el aula de la asignatura 'Prácticas Externas' de Prado. Los estudiantes deberán especificar sus preferencias de acuerdo con el procedimiento y plazos requeridos, de lo contrario perderán su derecho en el orden de elección. Una vez que los centros de prácticas han sido adjudicados, los/as estudiantes deberán cumplimentar el Compromiso de Confidencialidad de Prácticas.
- Indicaciones sobre el Programa de Actividades
 - El tema objeto del trabajo se deberá desarrollar mediante la combinación de actividad guiada por los Tutores Académicos y Externos de Prácticas como dinamizadores y facilitadores del proceso de aprendizaje, y el trabajo desarrollado de modo autónomo por el/la estudiante.
 - El programa de actividades concreto a desarrollar será especificado por los Tutores Académico y Externo y pactado con el/la estudiante.
 - El/la estudiante se compromete a seguir las indicaciones y el cronograma de actividades especificado por ambos tutores.

